



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0405-2018-MDM.

Marcavelica, 27 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2790-T.D, de fecha 28-08-2018, sobre Subdivisión de Lote de terreno sin cambio de uso de propiedad de SANTOS AUGUSTO HIDALGO OLAYA y LUZ ESMERITA HERRERA VIERA; y

CONSIDERANDO:

Que, la División de Desarrollo Urbano - Departamento de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ha remitido el Expediente Técnico de Subdivisión de lote de Terreno sin cambio de uso, con Informe N° 583-2018-MDM-DIDU, de fecha 21-09-2018, el cual consta de Memoria Descriptiva y Planos;

Que, el lote de terreno materia de subdivisión cuya propiedad se encuentra registrada en la Partida Registral P15116775 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Unidad Ejecutora N° 07 - Sede Piura, a nombre de SANTOS AUGUSTO HIDALGO OLAYA y LUZ ESMERITA HERRERA VIERA, ubicado en Calle San Miguel Mz "E" Lote "6" Sector 1 del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana;

Que, la petición se encuentra amparada por los Informes favorables de las Áreas de División de Desarrollo Urbano, Departamento de Catastro Urbano y Asesoría Jurídica;

Por las consideraciones antes expuestas y, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Subdivisión del Lote matriz sin cambio de uso, de propiedad de **SANTOS AUGUSTO HIDALGO OLAYA y LUZ ESMERITA HERRERA VIERA**, con las especificaciones, nomenclatura, linderos, áreas y medidas perimétricas siguientes:

LOTE MATRIZ:

Ubicación: Calle San Miguel Mz "E" Lote "6" Sector 1 Mz "E" Lote "6" Sector 1 del C.P. Mallaritos, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Lote 6:

Por el Frente Entrando : Con Calle San Miguel de A-B, formando una línea recta, mide 10.35 MI.
Por la Derecha Entrando : Con Tres Tramos:
1.- Con Lote 7 de B-C, formando una línea recta, mide 20.85 MI.
2.- Con Lote 7 de C-D, formando una línea recta, mide 7.70 MI.
3.- Con Lote 21 de D- E, formando una línea recta, mide 15.35 MI.
Por la Izquierda Entrando : Con Lote 5 de A-F, formando una Línea recta, mide 29.35 MI.
Por el Fondo o Respaldo : Con Calle Amazonas de F-E, formando una línea recta, mide 23.55 MI.

Área : 548.90 M2.
Perímetro : 107.15 MI.

El mismo que se subdivide en dos Sub Lotes, a los que se les ha denominado: Sub Lote "6" y Sub Lote "6A", siendo la nueva nomenclatura la siguiente:



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0405-2018-MDM, de fecha 27 de Setiembre de 2018.

SUB LOTE "6"

- Por el Frente Entrando : Con Calle San Miguel de A-G, formando una línea recta, mide 5.15 MI.
Por la Izquierda Entrando : Con Lote 5 de A-F, formando una línea recta, mide 29.35 MI.
Por la Derecha Entrando : Con Cinco Tramos:
1.- Con Sub Lote 6A de G-H, formando una línea recta, mide 14.00 MI.
2.- Con Sub Lote 6A de H-I, formando una línea recta, mide 5.20 MI.
3.- Con Lote 7 de I- C, formando una línea recta, mide 6.85 MI.
4.- Con Lote 7 de C-D, formando una línea recta, mide 7.70 MI.
5.- Con Lote 21 de D-E, formando una línea recta, mide 15.35 MI.
Por el Fondo o Respaldo : Con Calle Amazonas, de F-E, formando una línea recta, mide 23.55 MI.

Área : 476.20 M2.
Perímetro : 107.15 ml.

SUB LOTE "6A"

- Por el Frente Entrando : Con Calle San Miguel de G-B, formando una línea recta, mide 5.20 MI
Por la Derecha Entrando : Con Lote 7 de B-I, formando, una línea recta, mide 14.00 MI.
Por la Izquierda Entrando : Con Sub Lote 6 de G-H, formando una línea recta, mide 14.00 MI.
Por el Fondo o Respaldo : Con Sub Lote 6 de H-I, formando una línea recta, mide 5.20 MI.

Área : 72.70 M2.
Perímetro : 38.40 ml.

Artículo Segundo.- Encargar a la División de Desarrollo Urbano, para que a través del Departamento de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, proceda a registrarlo como tal.

Artículo Tercero.- Recomendar a las personas interesadas para que procedan a efectuar la inscripción correspondiente de la presente resolución por ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

C.c. (6)
-Archivo

Mg. Amian Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE